Quaderno

SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO

eleccion[es] de oficios hechas por dho. Noble villa forrado en pergamino con sus cordones y botones de lo mismo, que sirven de cerradura que parece contiene las que fueron hechas desde el año de mil quinientos y cincuenta y uno hasta el de mil seiscientos y veinte y cinco y otro libro de eleccio[nes] tambien forrado en pergamino con sus cordones y botones de lo mismo q. sirven de cerradura, que contiene las hechas por dho. villa desde el año de mil seiscientos y veinte y seis hasta el de mil setecientos y veinte y cinco para que cumpla con lo mandado por el auto probehido por dho. Alcalde mayor de este Noble villa a la peticion presentada por D. Martin de Tejeda, y Heredia vecino de la villa de Paquilla como dho. Procurador hacha la exibicion de dhas elecciones para el efecto que en dho. auto se contiene pidio gmi el dho. Escno. le pusiese por fee, y de lo q. lo hiziese avi, y lo firme de que doy fee. = Manuel de Arandi, Otra[s] la de dha peticion, y auto a ella probehido, y diligencia[s] en virtud he dha[s] va vien, fiel, y verdadera[s] sacado, y concuerda con su original que por ahora para y esta en poder de mi el Escno. a que me remito = y en execu[n] y cumplimto de lo que por dho auto se ordena y manda yo el dho. Escno. haviendo visto, y reconocido el libro de elecciones de este Noble villa, que me ha sido exibido por el dho. D. Juan Manuel Perr. Procr. Fiscal que parece contiene las que fueron hechas desde el año de mil quinientos y cincuenta y uno hasta el de mil seiscientos y setenta y siete Certifico, y doy la dha fee, que entre las que fueron hechas por este dho. Noble villa en primero dia del mes de Mayo del año pasado de mil seiscientos y cinco para dho. año, y hasta el dia primero de Mayo del año siguiente de mil seiscientos y cinquenta y uno, por testimonio de Pedro Perr. Escno. de Cabildo y de las Juntas Gen.s y particulares de este dho Noble villa num.o y Ayuntam.to de la Villa de Paquilla, consta y parece fue nombrado por Alcalde Mayor de este dho. Noble villa por el tiempo referido Martin de Tejeda vecino de dha villa de Paquilla. = Y visto, y reconocido el otro libro de elecciones q. se mando exibido, por dho. Procr. Fiscal que parece contiene las q. fueron hechas por este dho. Noble villa desde el año de mil seiscientos y setenta y ocho hasta el de mil setecientos y veinte y cinco, en las que fueron hechas en el dho de mil seiscientos y ochenta y seis por testimonio de Juan de Heredia Escno. de las Juntas Gen.s y particulares de este Noble villa consta y parece fue nombrado por Diputado Gen.l del dho Martin de Tejeda, y Heredia vecino de la villa de Paquilla por el dho. año de mil seiscientos y ochenta y seis, q. hasta el dia primero de Mayo de el dho. año de mil seiscientos y ochenta y siete quien como tal Diputa